

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7938** *Orden ECD/1342/2014, de 29 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.ºs 643 y 647 subastados por la Sala Balclis, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patronato de la Alhambra y Generalife (Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el día 27 de mayo de 2014, con los números y referencias siguientes:

Lote 643.—Candil de cerámica de Manises. Fecha Siglo XV. Medidas: 14×10,5×12 cm.  
Lote 647.—Almirez hispanomusulmán, S. XII-XIV. Medidas: 9,2 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil seiscientos euros (1.600 euros) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.